

México, D.F. a 13 de Octubre de 2009

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)
PRESENTE**

Estimado Señores:

El Comité Nacional de Información Financiera del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), en comunicación interna, llevamos a cabo un análisis de los cuestionamientos específicos de las “Normas de Información Financiera” **B-9** “**Información financiera a fechas intermedias**”, de conformidad con la solicitud de auscultación por parte del CINIF.

INTRODUCCIÓN

El IMEF, llevó a cabo una consulta con su membresía y después de la exploración, valoración y análisis ya mencionado se obtuvo una conclusión, que ponemos a su consideración y que presentamos a continuación:

Comentarios

NIF-B-9

Información financiera a fechas intermedias

Definición de términos

Párrafo 5

Inciso a)

Eliminar el ¹ y la explicación del mismo ya que es repetitivo con la definición.

Eliminar por ejemplo, un trimestre; la definición es muy clara.

Inciso c)

Cambiar específico por intermedio considerando que la NIF se refiere a fechas intermedias

Inciso d)

Cambiar específico por intermedio considerando que la NIF se refiere a fechas intermedias

Cambios en estimaciones contables

Párrafo 19

No se encuentra la necesidad de hacer la aclaración que cita este párrafo, ya que el tema de la NIF es Información financiera a fechas intermedias y en este párrafo se habla de información financiera en términos anuales.

Estados financieros condensados

Párrafo 40

Inciso g)

Modificar siguiente por correspondiente y eliminar todos los incisos i a vi, basta con hacer referencia a la NIF B-5 para saber cómo se debe revelar la información por segmentos.

Transitorios

Párrafo 47

Eliminar este transitorio, el párrafo 22 es muy claro con la recomendación que hacen con relación a lo que se menciona en este párrafo transitorio.

Atentamente,



C.P.C. Daniel Ledesma González
Presidente del Comité Nacional de Información Financiera del IMEF